



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 134-2020-MDSC

Santiago de Cao, 03 de Julio del 2020



VISTO, el Informe N° 041-2020-CYG/ULOG-MDSC, de fecha 03 de Julio del 2020, expedido por la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao y sus antecedentes sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, para el Ejercicio Fiscal 2020, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II). De la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señalan que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en el inciso 15.2, establece que el Contenido del Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Artículo 6° inciso 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010 -2020-MDSC, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal del año 2020.

Que, mediante Informe N° 015-2020-CYG/ULOG-MDSC, de fecha 15 de Junio del 2020, de la Unidad de Logística dirigido a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, solicita la aprobación de la segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, a fin de incluir los siguientes procesos:

- La ejecución de obra "REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL— 14+306.95 KM EN EMP— LI 104-EL MEDANO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", por un importe de S/. 17'724,034.79 (diecisiete millones setecientos veinticuatro mil treinta y cuatro con 79/100 soles) a través de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudado.
- La supervisión de obra "REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL— 14+306.95 KM EN EMP— LI 104-EL MEDANO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", por un importe de S/. 708,961.00 (setecientos ocho mil novecientos sesenta y uno/100 soles) a través de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudado





Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

Que, mediante Informe Legal N° 075-2020-MDSC/UAJ, se concluye y recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Presupuestal del Año 2020, incluyendo el proceso de selección descrito.

En uso de las atribuciones contenidas en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir la ejecución de obra y supervisión del proyecto denominado "REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL— 14+306.95 KM EN EMP— LI 104-EL MEDANO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación del presente acto resolutivo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de expedida la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE